CONTRATO DE INTERES PUBLICO (REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017)

Contrato No.	3063	**Fecha:**	14 MAY 2026
N° del Proceso:	**RECO-2026-2973**		
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Identificación:	**NIT. 800.113.672-7**		
Contratista:	**FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS – FENALCO TOLIMA**		
Identificación:	**NIT. 890.700.172-1**		
Representante Legal:	**DANIEL FELIPE ORJUELA RAMIREZ**		
Identificación:	**C.C. 1.110.518.335 de Ibagué**		
Información Tributaria:	**REGIMEN ESPECIAL**		
Correo electrónico:	**contadortolima@fenalco.com.co**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA** identificada con cédula de ciudadanía No.28.555.390, en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC** de conformidad con el Decreto Nº. 0004 del 01 de enero de 2025, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto 0460 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 y quien se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS – FENALCO TOLIMA**, identificado con **NIT. 890.700.172-1,** representada legalmente por la señora **DANIEL FELIPE ORJUELA RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.110.518.335 de Ibagué**, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** que a su vez declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y decreto 092 de 2017, y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2026 CO-RRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN."**
2) Plazo:	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor

3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 a) Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 b) Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 c) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de

julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Apoyar la ejecución de la estrategia "Tolima Centro de Inversión (TCI)" en el marco del Plan Regional de Competitividad 2025–2040, garantizando su operación como plataforma de articulación público-privada para la facilitación, promoción, aceleración y seguimiento de inversiones, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores del Índice Departamental de Competitividad (IDC) y al posicionamiento del Tolima como destino de inversión.

 Entregable: Plan operativo; Portafolio de proyectos; Protocolo de operación; Informes mensuales; Base de datos de inversionistas.

2. Planificar, coordinar y ejecutar la Mesa del Inversionista como instancia técnica de articulación interinstitucional, orientada a la identificación y solución de cuellos de botella que afectan la materialización de inversiones, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento de la gobernanza y articulación del ecosistema de competitividad departamental.

 Para tal fin deberá desarrollar como mínimo dos sesiones de la mesa del inversionista de acuerdo con las especificaciones entregadas por el supervisor.

 Entregable: Plan anual; Actas (mín. 2 sesiones); Presentaciones; Matriz de seguimiento; Informes de resultados

3. Desarrollar e implementar acciones de promoción territorial y relacionamiento estratégico con potenciales inversionistas, en escenarios regionales y nacionales, orientados a visibilizar las ventajas competitivas del departamento y fortalecer su posicionamiento dentro de las dinámicas de inversión.

 Entregable: Plan de promoción; Evidencias de eventos; Informes de participación; Base de datos de contactos; Material institucional

4. Brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a proyectos de inversión priorizados, facilitando su estructuración, gestión institucional y desarrollo, en articulación con los actores del ecosistema de competitividad y conforme a los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad.

Entregable: Listado de proyectos; Informes por proyecto; Matriz de seguimiento; Reporte de gestiones; Casos de éxito

5. Apoyar el diseño e implementación de un componente técnico de medición que permita evaluar el impacto económico, social y territorial de las estrategias, eventos y acciones ejecutadas, mediante el uso de indicadores "duros" y metodologías basadas en fuentes oficiales, en línea con los criterios del Índice Departamental de Competitividad (IDC).

 Para tal fin deberá desarrollar como mínimo mediciones a los impactos de;
 - Festival Folclórico Colombiano
 - Feria Internacional del Café.

 Entregable: Metodología; Instrumentos; Informes de impacto (Festival Folclórico y Feria del Café); Base de datos; Análisis comparativo

6. Consolidar, analizar y reportar indicadores clave relacionados con inversión, competitividad, empleo y dinámica empresarial, garantizando la trazabilidad, calidad y comparabilidad de la información, como insumo para el seguimiento del Plan Regional de Competitividad y la toma de decisiones institucionales.

 Entregable: Dashboard; Metodología; Informes periódicos; Base de datos consolidada.

7. Realizar el acompañamiento institucional y la articulación técnica con la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) y demás esquemas asociativos regionales, contribuyendo a la implementación de estrategias y proyectos de impacto regional.

 Entregable: Plan de acompañamiento; Actas; Informes de seguimiento; Matriz de actores.

8. Elaborar informes, análisis y documentos técnicos que permitan evaluar el desempeño competitivo del departamento, identificar brechas frente a los resultados del IDC y proponer acciones de mejora alineadas con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad.

 Entregable: Informes periódicos; Análisis sectoriales; Reportes de oportunidades; Recomendaciones.

9. Promover la articulación efectiva entre entidades públicas, sector privado, academia y sociedad civil, fortaleciendo la gobernanza del ecosistema de competitividad y facilitando la implementación de estrategias orientadas al desarrollo económico sostenible del departamento.

	Entregable: Plan de articulación; Evidencias de reuniones; Mapa de actores; Informe de gobernanza. 10. Presentar informes periódicos y un informe final que evidencien el cumplimiento de metas, ejecución de actividades, resultados obtenidos e impacto generado, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Regional de Competitividad 2025–2040. Entregable: Informes mensuales; Informe final; Soportes; Presentación ejecutiva **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO** 1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, es el Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5) Valor:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **OFERTA ECONÓMICA:**

Fenalco TOLIMA

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: *"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2026 CORRES-PONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN."*

ITEM	OBLIGACIÓN	PRODUCTO A ENTREGAR	VALOR TOTAL
1	Apoyar la ejecución de la estrategia "Tolima Centro de Inversión (TCI)" en el marco del Plan Regional de Competitividad 2025-2040, garantizando su operación como plataforma de articulación público-privada para la facilitación, promoción, aceleración y seguimiento de inversiones, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores del Índice Departamental de Competitividad (IDC) y al posicionamiento del Tolima como destino de inversión.	Plan operativo; Portafolio de proyectos; Protocolo de operación; Informes mensuales; Base de datos de inversionistas.	$ 56,000,000.00
2	Planificar, coordinar y ejecutar la Mesa del Inversionista como instancia técnica de articulación interinstitucional, orientada a la identificación y solución de cuellos de botella que afectan la materialización de inversiones, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento de la gobernanza y articulación del ecosistema de competitividad departamental. Para tal fin deberá desarrollar como mínimo dos sesiones de la mesa del inversionista de acuerdo con las especificaciones entregadas por el supervisor.	Plan anual; Actas (mín. 2 sesiones); Presentaciones; Matriz de seguimiento; Informes de resultados.	$ 88,000,000.00
3	Desarrollar e implementar acciones de promoción territorial y relacionamiento estratégico con potenciales inversionistas, en escenarios regionales y nacionales, orientadas a visibilizar las ventajas competitivas del departamento y fortalecer su posicionamiento dentro de las dinámicas de	Plan de promoción; Evidencias de eventos; Informes de participación; Base de datos de contactos; Material institucional	$ 32,000,000.00

	inversión.		
4	Brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a proyectos de inversión priorizados, facilitando su estructuración, gestión institucional y desarrollo, en articulación con los actores del ecosistema de competitividad y conforme a los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad.	Listado de proyectos; Informes por proyecto; Matriz de seguimiento; Reporte de gestiones; Casos de éxito	$ 18.000.000.00
5	Apoyar el diseño e implementación de un componente técnico de medición que permita evaluar el impacto económico, social y territorial de las estrategias, eventos y acciones ejecutadas, mediante el uso de indicadores "duros" y metodologías basadas en fuentes oficiales, en línea con los criterios del Índice Departamental de Competitividad (IDC)	Metodología; Instrumentos; Informes de impacto (Festival Folclórico y Feria del Café); Base de datos; Análisis comparativo	$ 51.000.000.00
6	Consolidar, analizar y reportar indicadores clave relacionados con inversión, competitividad, empleo y dinámica empresarial, garantizando la trazabilidad, calidad y comparabilidad de la información, como insumo para el seguimiento del Plan Regional de Competitividad y la toma de decisiones institucionales	Dashboard; Metodología; Informes periódicos; Base de datos consolidada.	$ 20.000.000.00
7	Realizar el acompañamiento institucional y la articulación técnica con la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) y demás esquemas asociativos regionales, contribuyendo a la implementación de estrategias y proyectos de impacto regional.	Plan de acompañamiento; Actas; Informes de seguimiento; Matriz de actores.	$ 15.000.000.00
8	Elaborar informes, análisis y documentos técnicos que permitan evaluar el desempeño competitivo del departamento, identificar brechas frente a los resultados del IDC y proponer acciones de mejora alineadas con los ejes estratégicos del Plan Regional de Competitividad.	Informes periódicos; Análisis; Recomendaciones	$ 18.000.000.00

9	Promover la articulación efectiva entre entidades públicas, sector privado, academia y sociedad civil, fortaleciendo la gobernanza del ecosistema de competitividad y facilitando la implementación de estrategias orientadas al desarrollo económico sostenible del departamento..	Plan de articulación; Evidencias de reuniones; Mapa de actores; Informe de gobernanza.	$ 12,000,000.00
10	Presentar informes periódicos y un informe final que evidencien el cumplimiento de metas, ejecución de actividades, resultados obtenidos e impacto generado, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y el Plan Regional de Competitividad 2025-2040.	Informes mensuales; Informe final; Soportes; Presentación ejecutiva	$ 10.000.000.00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $320.000.000

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre: Daniel Felipe Orjuela Ramirez
Cargo: Director Ejecutivo
Documento de Identidad: 1.110.518.335
Correo electrónico: direccionejecutiva@fenalco.com.co
Dirección: Cra 4b #31B-17

6) Forma de pago:	El DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato de interés público, así: Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: contar con el cronograma de ejecución del contrato, el plan de trabajo detallado debidamente aprobado y la aprobación de las garantías por parte de la dependencia competente. Para tal efecto, el supervisor deberá expedir certificación en la que conste el cumplimiento y la conformidad de dichos entregables, soportada en el correspondiente informe parcial que acredite la ejecución de los productos establecidos. 1. **Planificación y estructuración inicial:** o Plan operativo. o Plan anual. o Protocolo de operación. o Metodología e instrumentos definidos. 2. **Gestión de información y proyectos:** o Portafolio de proyectos. o Listado de proyectos. o Base de datos de inversionistas y contactos. o Base de datos consolidada. 3. **Articulación y coordinación institucional:** o Plan de articulación. o Mapa de actores. o Acta de mínimo una (1) sesión. o Festival Folclórico o Evidencias de reuniones. 4. **Herramientas de seguimiento:** o Matrices de seguimiento. o Dashboard implementado. 5. **Reportes iniciales:** o Informes mensuales. o Informes periódicos. Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa certificación del supervisor mediante informe parcial que acredite el cumplimiento de los siguientes productos: 1. **Ejecución, promoción y posicionamiento:** o Plan de promoción. o Evidencias de eventos realizados. o Informes de participación. o Material institucional. 2. **Seguimiento y gestión de proyectos:** o Informes por proyecto. o Reportes de gestiones. o Plan de acompañamiento. o Informes de seguimiento.

	○ Matriz de actores. 3. **Resultados, análisis e impacto:** ○ Informes de resultados. ○ Informes de impacto (Feria del Café). ○ Análisis comparativo. ○ Análisis sectoriales. ○ Reportes de oportunidades. ○ Recomendaciones. 4. **Cierre y consolidación:** ○ Casos de éxito. ○ Informe de gobernanza. ○ Informe final. ○ Presentación ejecutiva. ○ Soportes de ejecución. ○ Acta final (1) sesión Un tercer y último pago correspondiente al 10% restante del valor total del contrato una vez se evidencie la ejecución del 100% de las obligaciones del contrato y se suscriba por parte del supervisor asignado el acta de recibo a entera satisfacción de las obligaciones contraídas y acta de liquidación **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético y este deberá realizar el cargue a la plataforma SECOP 2 y presentar una (1) copia original y magnética al supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar al proceso. **NOTA:** Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento quien deberá verificar que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad social y parafiscal y las demás de ley que le correspondan.
7) Imputación Presupuestal	**CDP** \| **RUBRO** \| **CONCEPTO** \| **VALOR** \| **AFECTACION**

	3773 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026	03 - 3.45.4599.100 0.05 - 2.3.2.02.02.00 8 - 9001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$282.552.982	$282.552.982
	3774 DEL 15 DE ABRIL DEL 2026	03 - 3.45.4599.100 0.05 - 2.3.2.02.02.00 8 - 9004	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$37.447.018	$37.447.018
				VALOR A AFECTAR: $320.000.000	
	PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima. **CODIGO BPIN:** 2024004730094				

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**		**Corriente**	X	**N°**	15312497931	**Banco**	BANCOLOMBIA	

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Mecanismos de solución de Controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal y b) Expedición de las pólizas.
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Garantías:		**COBERTURA EXIGIBLE**	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	
		Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	
		Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	
		Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	
22) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**. El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.						
23) Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.						
24) suspensión temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.						
25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.						
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico:						

	direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico **contadortolima@fenalco.com.co**
27. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
28. Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los DOS (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Dahyanna S. Peña Lozano – Abogada, Dirección de Contratación	
Revisó: kateryne León Miranda – Directora, Dirección de Contratación	